



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

G.781

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

**ASPECTOS GENERALES DE LOS SISTEMAS
DE TRANSMISIÓN DIGITAL;
EQUIPOS TERMINALES**

**ESTRUCTURA DE LAS RECOMENDACIONES
SOBRE EL EQUIPO DE MULTIPLEXACIÓN DE
LA JERARQUÍA DIGITAL SÍNCRONA (JDS)**

Recomendación G.781



Ginebra, 1990

PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación G.781 ha sido preparada por la Comisión de Estudio XV y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 14 de diciembre de 1990.

NOTA DEL CCITT

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación de telecomunicaciones reconocida.

© UIT 1990

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación G.781

ESTRUCTURA DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE EL EQUIPO DE MULTIPLEXACIÓN DE LA JERARQUÍA DIGITAL SÍNCRONA (JDS)

1 Generalidades

Las Recomendaciones G.707, G.708 y G.709 dan detalles sobre la velocidad binaria, el formato, la estructura de multiplexación y las correspondencias de la carga útil para la jerarquía digital síncrona (JDS).

En la estructuración de las Recomendaciones que indican las características del equipo de multiplexación para la JDS se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- i) Para no imponer restricciones al diseño del equipo es necesario describir las características en base a funciones de tal manera que no haya que especificar realizaciones particulares de esas funciones.
- ii) Es conveniente dividir la funcionalidad del equipo de multiplexación en cierto número de áreas, y la estructura de la Recomendación refleja esta división.
- iii) Algunas funciones especificadas para el equipo de multiplexación pueden ser también aplicables a Recomendaciones sobre otros equipos JDS y estas Recomendaciones pueden hacer referencia a las Recomendaciones sobre el equipo de multiplexación, con lo que se evita la duplicación de textos y se asegura la coherencia de las especificaciones de varios equipos diferentes.

2 Estructura de las Recomendaciones

Teniendo en cuenta los puntos indicados, la estructura de las Recomendaciones para el equipo de multiplexación síncrono es la siguiente:

- G.781 Estructura de las Recomendaciones sobre el equipo de multiplexación para la jerarquía digital síncrona (JDS)
- G.782 Tipos y características generales de los equipos de multiplexación para la jerarquía digital síncrona (JDS)
- G.783 Características de los bloques funcionales del equipo de multiplexación para la jerarquía digital síncrona (JDS)
- G.784 Gestión de la jerarquía digital síncrona (JDS)

3 Opciones

En el anexo A se da información y orientación sobre características optativas contenidas en las Recomendaciones sobre la JDS.

ANEXO A

(a la Recomendación G.781)

Consideraciones relativas a la selección de las características optativas

Las Recomendaciones sobre la JDS (G.707, G.708, G.709, G.781, G.782, G.783, G.784, G.957, G.958) sientan las bases en las que se fundamenta la garantía de un alto grado de armonización, y de posibilidad de interfuncionamiento por tanto, entre las diferentes realizaciones prácticas de las funciones descritas en las Recomendaciones. Sin embargo, es importante observar que dichas Recomendaciones contienen un cierto número de características optativas, algunas de las cuales conviene analizar cuidadosamente para asegurar la interfuncionabilidad.

Al seleccionar un conjunto coherente de características optativas, habrá que tener en cuenta las siguientes situaciones:

- dominio de operador de red único, incluso cuando se utiliza una realización de un solo suministrador de equipo JDS;
- dominio de operador de red único, cuando se utilizan realizaciones de múltiples suministradores;
- interfuncionamiento entre diferentes dominios de operadores de redes.

Es importante que los operadores de redes elijan adecuadamente las características optativas, en el diseño detallado, en la realización y en la explotación de sus redes, y lleguen a un entendimiento con sus suministradores de equipo y con otros operadores de redes para asegurar el logro de un nivel apropiado de interfuncionabilidad.

Por lo que se refiere a los suministradores, las opciones concretas que decidan ofrecer se basarán fundamentalmente en evaluaciones de tipo comercial. Cuando se proporcione una característica optativa, deberá estar de acuerdo con el planteamiento recomendado, para limitar el número de variaciones.

